

POLITICA DE EMBARAZO Y VIH		LINEA GRAFICA XXI S.A.C.
Código: SGI-C-015	Versión: 02	
Fecha de elaboración: 02/01/2026	Página: 1 de 2	

1. OBJETIVO

Establecer los principios y lineamientos que orientan a la empresa en la prevención de cualquier forma de discriminación, trato desigual o vulneración de derechos relacionada con el embarazo, la maternidad, la condición de VIH o cualquier situación de salud vinculada, promoviendo un ambiente laboral respetuoso, seguro e inclusivo.

2. ALCANCE

La presente política se aplica a todas las personas que integran la empresa, incluyendo trabajadores, directivos, practicantes, postulantes y, cuando corresponda, terceros que desarrollen actividades dentro de nuestras instalaciones o en representación de la organización.

3. PRINCIPIOS

- **Igualdad y no discriminación:** Todas las personas recibirán un trato digno y basado en criterios objetivos, sin discriminación por embarazo, maternidad, condición de VIH u otra condición de salud.
- **Respeto a la dignidad:** Se prohíben comentarios ofensivos, hostigamiento, humillaciones o cualquier conducta que menoscabe la dignidad de una persona.
- **Confidencialidad:** La información personal y médica será tratada de manera confidencial y únicamente por las personas autorizadas, conforme a las normas aplicables.
- **Inclusión:** La empresa promoverá un entorno donde las personas puedan desarrollar sus actividades laborales sin estigmatización ni prejuicios.
- **Prevención:** Se impulsarán acciones de sensibilización y orientación para prevenir la discriminación y la desinformación.

4. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

- Garantizar procesos de selección, contratación, capacitación, evaluación y desarrollo laboral basados en criterios objetivos y relacionados con el puesto.
- No solicitar ni utilizar información sobre embarazo o condición de VIH para generar un trato desfavorable o limitar oportunidades laborales.
- Promover un ambiente libre de estigmas, prejuicios, hostigamiento y discriminación.
- Brindar orientación y canales internos para comunicar situaciones que pudieran vulnerar esta política.
- Proteger la confidencialidad de la información personal y médica que legítimamente llegue a conocimiento de la empresa.
- Adoptar las medidas que correspondan frente a conductas contrarias a esta política, respetando el debido procedimiento y la normativa aplicable.

POLITICA DE EMBARAZO Y VIH		LINEA GRAFICA XXI S.A.C.
Código: SGI-C-015	Versión: 02	
Fecha de elaboración: 02/01/2026	Página: 2 de 2	

5. EMBARAZO Y MATERNIDAD

La empresa reconoce el derecho de las trabajadoras embarazadas y en etapa de maternidad a recibir un trato digno y no discriminatorio. Las decisiones laborales deberán sustentarse en criterios objetivos y en la normativa laboral vigente, respetando los derechos y las medidas de protección que correspondan.

6. VIH

La condición de VIH de una persona constituye información confidencial. La empresa promoverá un trato basado en el respeto y evitará cualquier forma de estigmatización o discriminación. Las decisiones laborales se adoptarán de acuerdo con las funciones del puesto, las capacidades de la persona y la normativa aplicable.

7. CANAL DE REPORTE

Toda persona que considere que esta política ha sido vulnerada podrá comunicar la situación a Recursos Humanos, al responsable designado por la empresa o mediante los canales internos establecidos. Las comunicaciones serán atendidas con respeto, confidencialidad y sin represalias.

8. RESPONSABILIDAD

La Gerencia y las áreas responsables deberán difundir esta política, promover su cumplimiento y desarrollar acciones de sensibilización cuando sean necesarias. Todas las personas que integran la organización tienen la responsabilidad de respetar sus principios.

9. VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para asegurar su actualización y coherencia con la normativa vigente.

Línea Gráfica XXI S.A.C.


 Dora Luz Beltrán Díaz
 GERENTE GENERAL